Informe No. - DIEPO- GRUIN-SUEPO

2275633199

Ciudad y Fecha: Bogotá 09 de noviembre de 2025

Señor coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCÓN
Director de Educación Policial
Transversal 33 47ª 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 003

Comunicación Oficial No. GS-2025-012166-DIEPO de fecha 09 de agosto de 2025, mediante el cual se nombran como supervisor Técnico, IJ. JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO, supervisor Jurídico, IT. JHON EDISON REINA SANTA, Supervisor económico, MIGUEL FERNANDO BAUTISTA MURCIA, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo PT. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO, Apoyo a la Supervisión en el componente ambiental, SI. LUIS ALBERTO TORRES PRADO.

Mediante comunicado oficial GS-2025-015422-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como Apoyo a la Supervisión en el componente ambiental al señor IT. MARCO STYVEN JURADO PARRA ya que el señor SI. LUIS ALBERTO TORRES PRADO. sale con periodo de vacaciones.

Mediante comunicado oficial GS-2025-015426-DIEPO, de fecha 01 de octubre se nombra como apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo al señor PT. REINALDO DE JESUS MIRA RIOS ya que señorita PT. JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO sale con periodo de vacaciones.

Objeto del Contrato: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ESTIC, ESPRO, ESMEB, ESCIC, ESINC, ESEVI BOGOTÁ, ESEVI TUNJA Y ESAND, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LAS ESCUELAS DE POLICIA"

Contratista: REINGENIERIA INTEGRAL SAS

Fecha de iniciación: 08/08/2025 Fecha Terminación: 28/12/2025

Prorroga: No aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

jhonj.sancheza jhonj.sancheza jhonj.sancheza

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ing. Civil	LUIS CARLOS ALVARES PINTO	100%	Residente de Obra
Administrador en seguridad y salud en el trabajo.	MIGUEL ANGEL ACEVEDO PORRAS	100%	HSQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Se verifica la implementación para el aseguramiento de la Calidad del contrato, en los frentes de obra activos entre el día 07-10-2025 y 07-11-2025. La verificación incluyó registros de inspección a los frentes de obra en ejecución y verificación en sitio de los procesos constructivos y acabados.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Dentro del periodo reportado no se registran atrasos, se cumple con la ejecución de la programación.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Mediante informe GS-2025-017129-DIEPO radicado por la Patrullera Jenifer Daniela Bernal Amado, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia el cumplimiento del Plan De Trabajo De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, firmado por el gerente general y responsable del SGSST de la empresa contratista, en donde se dan a conocer los indicadores de accidentalidad y entrega de elementos de protección.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

El contratista debe mantener el personal que asegure la ejecución de las órdenes de trabajo.

6 actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Orden de Trabajo DIEPO-03 – Mantenimiento ESCIC: Las actividades ejecutadas en la Escuela de Investigación Criminal (ESCIC) comprendieron el retiro de mantos asfálticos de impermeabilización, desmontaje de cielorrasos y luminarias, adecuación de cubiertas, reposición de válvulas y puntos hidrosanitarios, instalación de cielorrasos tipo Dry Wall, impermeabilización de vigas canal y aplicación de pintura bituminosa y vinílica. Se incluyó la reposición de tanques plásticos de almacenamiento y la reposicion de puntos eléctricos con luminarias LED.

Orden de Trabajo DIEPO-04 – Mantenimiento ESPRO: La intervención en la Escuela de Policía Profesional (ESPRO) incluyó labores de desmonte de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones modulares, griferías y redes internas. Se ejecutó la aplicación de pintura tipo vinilo de alta resistencia en fachadas y muros interiores.

Orden de Trabajo DIEPO-05 – Mantenimiento ESINC: Las obras realizadas en la Escuela de Investigación Criminal (ESINC) contemplaron desmontes estructurales, reparación de cubiertas metálicas y sustitución de tejas galvanizadas prepintadas, instalación de cielorrasos en PVC y Dry Wall, reposición de armaduras, elementos de carpintería, pisos cerámicos y guardas en

2275633199

GS-2025-017574-DIEPO

cerámica. También se desarrollaron actividades de mantenimiento eléctrico y adecuación de acometidas, incluyendo reposición de cableado y tableros.
Orden de Trabajo DIEPO-06 – Mantenimiento Baños Alojamiento ESMEB: En la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá (ESMEB) se adelantaron trabajos en redes hidrosanitarias y eléctricas, reposición de sanitarios, orinales, lavamanos, válvulas compuerta y luminarias LED. Se efectuó además el mantenimiento de mesones en concreto y enchapes cerámicos, instalación de pisos tipo ARUBA ARENA, rejillas sanitarias y carpintería en aluminio.

Orden de Trabajo DIEPO-07 – Cubierta y Red Eléctrica Aulas ESMEB : Esta orden comprendió la intervención estructural de cubiertas y cielorrasos metálicos, con reposición de tejas galvanizadas, caballetes y estructuras de soporte, aplicación de impermeabilizante acrílico en vigas canal, instalación de cielorrasos en PVC y Dry Wall, así como modernización de la red eléctrica con acometidas en cobre y luminarias de alta eficiencia. Se incluyeron trabajos en pisos, andenes y rampas de acceso en concreto.

Orden de Trabajo DIEPO-10 – Mantenimiento ESEVI Tunja : La intervención en la Escuela de Seguridad Vial (ESEVI) de Tunja comprendió actividades de excavación, desmonte de divisiones modulares y pañetes, mantenimiento de muros, vigas y columnas en concreto armado, pintura vinílica de alta resistencia, carpintería metálica, instalación de ventanería y puertas en aluminio, y adecuación de jardines y prado natural. Se efectuaron también trabajos en pañete impermeabilizado, cerraduras cilíndricas, y conformación de taludes en tierra para control de escorrentías y estabilidad perimetral.

Orden de Trabajo DIEPO-11 – Mantenimiento Escuela de Telemática: Los trabajos ejecutados en la Escuela de Telemática incluyeron desmontaje de cielorrasos deteriorados, reparación de cubiertas metálicas, instalación de cielorrasos en Dry Wall, y aplicación de impermeabilización con recubrimiento SIKAFILL POWER en vigas canal. Estas acciones permitieron corregir filtraciones, mejorar el aislamiento térmico y prolongar la vida útil de los elementos de cubierta, garantizando el adecuado funcionamiento de los espacios destinados a enseñanza y tecnología.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo de supervisión se ejecutaron múltiples actividades de mantenimiento correctivo y preventivo, orientadas a mejorar la funcionalidad, la seguridad y la habitabilidad de la infraestructura educativa. Las labores incluyeron actividades preliminares como: desmontes de cielorrasos, enchapes, luminarias, divisiones modulares y elementos deteriorados; reparación e impermeabilización de cubiertas y vigas canal; reposición de sanitarios, lavamanos, válvulas, orinales y puntos eléctricos con luminarias LED. Asimismo, se realizaron reparaciones en redes hidrosanitarias y eléctricas, instalación de cielorrasos tipo Dry Wall y PVC, aplicación de pintura vinílica y bituminosa, y renovación de pisos cerámicos y enchapes. En algunas unidades se desarrollaron obras complementarias como rampas, andenes, jardines y taludes, garantizando accesibilidad y drenaje adecuados. Estas intervenciones fortalecen la sostenibilidad, eficiencia y confort de los espacios de formación policial, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos institucionales.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un

2275633199

semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIRAF.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%
OBRAS EN CURSO X

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5%
OBRAS EN CURSO X

A la fecha de corte del presente informe 08/11/2025, han transcurrido 95 días de 146 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 65,07% de ejecución.

(95 días) / (146 días) x 100 =65,07% porcentaje en tiempo transcurrido, periodo durante el cual se adelantaron las actividades de ejecución de obra de acuerdo a la programación no se registran atrasos.



El porcentaje de ejecución registrado al momento presenta un avance del 52,92%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

2275633199

GS-2025-017574-DIEPO

- El contratista debe dar cumplimiento estricto a la programación de obra, para evitar atrasos que pongan en riesgo la ejecución normal del contrato

- En cumplimiento de las normas legales en el tema de seguridad industrial, SGSST, sistema de gestión ambiental y bioseguridad la supervisión viene manejando el tema en reuniones con el contratista de obra a fin de mantener aprobar el plan de SGSST y gestión ambiental del contratista de obra.

- El contratista debe mantener el personal mínimo de obreros para que refleje un rendimiento efectivo para facturar en el próximo corte, avanzando correctamente para entregar las obras objeto del contrato en el tiempo establecido.

- El contratista deberá incluir en el comité de obra, la distribución de los puntos de acopio de acuerdo, demarcarlos en su totalidad con el fin de identificar ante los usuarios que se trata de material y residuos de obra, apilar de manera correcta sin sobre pasar los límites, o mezcla con otros elementos diferentes a los escombros, para lo cual es pertinente clasificarlos con anticipación.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo

Periodo del informe:

Desde	09/10/2025	**Hasta**	08/11/2025

DE CARÁCTER TECNICO:

Nro.	PUNTOS DE CONTROL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Se ha ejecutado el objeto contractual conforme a la oferta presentada y a los documentos que hacen parte integral del contrato, cumpliendo con la normatividad y estándares de calidad vigentes.
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se entregaron oportunamente las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo exigido, acreditando la experiencia requerida al momento de la suscripción del contrato.
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Se mantiene el porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en los soportes del estudio previo.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Durante todas las etapas contractuales se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y obstáculos en la ejecución del contrato.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se encuentran al día las obligaciones salariales y prestacionales, incluyendo aportes a seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación, Sena e ICBF), lo cual garantiza la viabilidad de los pagos contractuales.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, dentro de los tres (3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Dentro del término legal, se constituyó y entregó la Garantía Única en debida forma al Grupo de Contratos, así como los pagos requeridos.

2275633199

GS-2025-017574-DIEPO

7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, entregando la documentación estipulada en el proceso contractual.
8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Se ha participado en los comités de obra y entregado los documentos requeridos, cumpliendo con los parámetros y plazos establecidos en la forma de ejecución contractual.
9	El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra , Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A . - Requisito Técnico. c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual. - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO , donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO . Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a	SI	Dentro de los plazos contractuales se presentaron los APU, estructura de costos, programación de mantenimiento, planes de manejo ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, así como el PAPSO, Se encuentran en revisión y verificación por parte de los supervisores jurídico, SST y Ambiental.

jhonj.sancheza jhonj.sancheza jhonj.sancheza

	Descripción de la obra. b Etapas de obra. c Plan de Trabajo del PAPSO. d Estrategias y actividades. e Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f Protocolos de limpieza y desinfección. g Plan de capacitación. h Zona de cuidado de salud. i Seguimiento y control.		
10	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia".	SI	El sistema de seguridad y salud en el trabajo se implementó de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1956 de 2018 y demás normativa vigente.
11	El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	El contratista entrego en el inicio del contrato la relación del personal comprometido en la ejecución, incluyendo datos personales y copias de documentos requeridos, para efectos del estudio de confiabilidad y autorización de ingreso.
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha garantizado la confidencialidad de la información entregada y conocida en el marco del contrato, respondiendo a las obligaciones civiles, penales y disciplinarias derivadas de su uso.
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no manifiesta haber recibido amenazas externas ilegales y ha establecido los canales de comunicación correspondientes con la Dirección de Educación Policial y las autoridades competentes.
14	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	Las novedades presentadas se han atendido en un plazo máximo de 48 horas, ajustándose a los tiempos acordados con la supervisión técnica para casos especiales.
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantiene activa la cuenta bancaria reportada.
16	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Los requerimientos de información y aclaraciones solicitadas por la entidad han sido respondidos dentro de los plazos establecidos, garantizando fluidez en la gestión contractual.
17	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Se presentaron las propuestas de intervención a la supervisión técnica se encuentran en revisión antes del inicio de labores, para asegurar la correcta toma de decisiones.

jhonj.sancheza jhonj.sancheza jhonj.sancheza

18	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	N/A	No se han realizado pagos, por lo cual no se ha requerido la documentación de la forma de pago.
19	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	Los documentos exigidos para la ejecución contractual se han presentado conforme a las condiciones, términos y plazos establecidos, se encuentran en revisión el plan de SST y SGA.
20	Presentar la supervisión, como la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado presentar a la supervisión la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado.	N/A	No se ha realizado el ultimo pago parcial.
21	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Las obras se están ejecutando bajo las especificaciones técnicas y normativas vigentes, garantizando la calidad de los trabajos, se aclara que el contratista mantiene con disponibilidad del 100% un ingeniero residente el cual tiene como función al igual verificar las condiciones de calidad exigidas en las fichas técnicas de los materiales y encargado de verificar en tiempo real los métodos constructivos empleados en el mantenimiento programado.
22	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación, que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentan intervenciones que se hayan recibido con mala calidad, o defectos de fabricación.
23	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	No se han reportado situaciones que afecten la ejecución del contrato.
24	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Los requerimientos urgentes del supervisor han sido atendidos de forma inmediata y dentro de la disponibilidad acordada.
25	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	No se han presentado fenómenos que afecten el equilibrio económico.
26	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se han asignado operarios especializados en concordancia con las necesidades de cada edificación y lo ofertado.
27	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	No se han suministrado elementos a disposición del contratista.
28	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra.	SI	No se han registrado correcciones necesarias en el cronograma.
29	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	El lugar de almacenamiento de materiales se mantiene en orden y aseo, conforme a las normas de seguridad.
30	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	La ejecución se realiza con personal y profesionales idóneos para garantizar la calidad de las actividades.
31	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se ha participado en los comités de obra con el personal requerido por la entidad, cumpliendo los objetivos trazados.

GS-2025-017574-DIEPO

32	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	Se cumple la normatividad ambiental nacional, al ser un contrato de mantenimiento no se requieren permisos o licencias.
33	Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario)	N/A	Por el momento no se ha realizado capacitación a uniformados sobre recomendaciones de uso y cuidado de las instalaciones intervenidas, teniendo en cuenta que las intervenciones de los diferentes frentes de trabajo se están adelantando y no se han entregado las actividades terminadas.
34	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	La programación de obra definida en comités se ha desarrolla conforme a lo establecido.
35	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista ha asumido la responsabilidad frente a infracciones ambientales, sin embargo, al ser un contrato de mantenimiento no se requiere permisos, licencias o concesiones ambientales.
36	El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	SI	En la ejecución se cumplen las disposiciones de RETILAP y RETIE en abastecimiento de materiales e instalaciones.
37	El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS	SI	Se han implementado prácticas ambientales orientadas a eficiencia energética y cumplimiento de ODS.
38	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	Las actividades de obra se han ejecutado con medios propios y autonomía.
39	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente	N/A	El contratista hace entrega del certificado de RCD (Residuos de construcción y demolición).
40	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	El contratista ha aportado las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución, asumiendo los costos asociados.
41	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Los materiales han sido sometidos a revisión y aprobación por parte del supervisor.
42	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Los sitios de almacenamiento han sido definidos y al finalizar cada frente de obra se han retirado materiales sobrantes, dejando limpias las áreas intervenidas.

2275633199

GS-2025-017574-DIEPO

43	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista ha garantizado la protección de los trabajos hasta su entrega definitiva.
44	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se suministran y utilizan los elementos de seguridad industrial exigidos, garantizando cumplimiento de la normativa en seguridad y salud.
45	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Las actividades se han ejecutado bajo la responsabilidad técnica de profesionales matriculados, garantizando calidad y proyección de las reparaciones.
46	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	El control de personal se realiza con carnet individual y listado entregado al supervisor.
47	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron accidentes en los lugares donde se ejecutan las actividades de mantenimiento.
48	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato mínima del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en	SI	Se dispone del personal no profesional requerido (maestros de obra, electricistas, plomero, carpintero, pintores y operarios multifuncionales) conforme a lo estipulado.

2275633199

GS-2025-017574-DIEPO

	soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
49	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor(es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	N/A	El personal que interviene la red eléctrica anexa certificado de registro (CONTE).(Se anexa con los documentos del corte)
50	Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	N/A	La contratista anexa certificado del cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
51	Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	N/A	El contratista anexa las fichas técnicas de los materiales instalados en la red eléctrica.
52	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	Se garantiza el funcionamiento del sistema eléctrico de las edificaciones.
53	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	N/A	Durante el periodo de reporte no se generan residuos peligrosos, es de anotar que el contratista mantiene con disponibilidad del 100% el residente HSEQ quien cuenta con el conocimiento especializado para determinar si se llegare a presentar, la realización de disposición de residuos peligrosos.
54	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	Se ha establecido un canal respetuoso de comunicación con supervisores y apoyos, además de entregar elementos desmontados a la unidad que lo requiera.
55	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	N/A	Hasta la fecha de reporte no se ha hecho necesario la toma de muestras a los materiales utilizados, igualmente como no es posible para la supervisión técnica estar de tiempo completo en el lugar de la obra, se solicita al

2275633199

			contratista adjuntar en su informe de actividades las fichas técnicas de los materiales utilizados dando fe de la buena calidad y cumplimiento de los mismos, acordes a lo contemplado en el contrato, los cuales son ratificados o desaprobados por la supervisión en su visita técnica periódica.
56	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ, quien es la persona idónea responsable de suministrar la dotación, los EPP y garantizar el uso adecuado de los elementos de seguridad, disminuyendo con esto los riesgos de accidentes laborales registrando en el informe de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo las evidencias de su cumplimiento, con verificación de la supervisión jurídica con su grupo de apoyo respectivo.
57	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Se delimitan y señalizan las zonas de trabajo y almacenamiento conforme a la normativa vigente.
58	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos "RAEE", envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o adicione) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ, quien es la persona idónea responsable de realizar la gestión para la correcta clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos de la obra, (por ahora no se han recibido certificaciones de disposición final toda vez que se anexan al informe cuando se realice el proceso de facturación de acuerdo a la cuantificación registradas en las memorias)
59	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista mantiene con una disposición del 100% al profesional HSEQ en obra, quien es la persona idónea responsable de realizar las charlas y actividades de buenas prácticas ambientales, disposición final, aseo de áreas y control de generación de contaminantes, presentado las evidencias en el informe de Sistema de Gestión Ambiental, siendo luego verificadas por el responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO y la supervisión jurídica.
60	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	N/A	Para el periodo informado no se presentaron memorias
61	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	N/A	El contratista para el próximo periodo de reporte manifiesta terminar actividades que generan una facturación de $800.000.000.
62	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante	N/A	Para el periodo informado no se tramita factura.

	la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
63	A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.	SI	Se cumple con lo establecido en la Ley 2381 de 2024 respecto a los aportes al sistema de protección social integral.
64	Todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	SI	Todas las obligaciones derivadas del contrato se han entendido como de resultado y se han ejecutado en ese sentido.
65	El contratista deberá presentar al supervisor o interventor del contrato, el soporte del pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.33 del Decreto 1625 de 2016, Decreto 0175 de 2025, y lo señalado en la circular externa 010 del 5 de marzo del 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	N/A	Par el periodo informado no se anexa soporte de pago.

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Para el desarrollo del contrato se solicitó al contratista, anexar las fichas técnicas de los materiales, no obstante, esto no exime al contratista de realizar al momento de la instalación y/o uso de los materiales, la verificación de la calidad de los mismos, así mismo sus actuaciones deben estar enmarcadas dentro de las normas técnicas de construcción, adicional a los anexos ya actualizaciones que se deban tener en cuenta al momento de realizar las intervenciones de mantenimiento.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

El contratista ha remitido los listados del personal que participa en la ejecución de las obras, así como el ingreso del material y la maquinaria en los diferentes frentes de trabajo. Se evidencian avances en las actividades contempladas en el paquete técnico, correspondientes a las etapas preliminares e instalaciones. No obstante, desde la supervisión técnica se han formulado recomendaciones orientadas a garantizar la ejecución efectiva de los frentes, aplicando métodos constructivos adecuados.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

2275633199

Durante el periodo reportado no se ha hecho necesario realizar pruebas o ensayos a los materiales o equipos empleados teniendo en cuenta que las actividades iniciales no corresponden a la instalación de materiales, equipos o insumos.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Se recomienda al señor contratista realizar con anticipación solicitudes de ingreso de personal nuevo en obra, con el fin de realizar el proceso de validación conforme lo indica la minuta del presente contrato.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

Las memorias relacionadas se darán tramite en el informe siguiente:

DIEPO - 02 DIRECCION: A1-1.21, A1-4.16, A1-4.51, A1-7.06, A1-7.20, A1-7.23, A1-9.32

DIEPO - 03 MANTENIMIENTO ESCIC: A1-1.18, A1-1.19, A1-1.21, A1-1.29, A1-1.30, A1-1.37, A1-1.38, A1-2.01, A1-2.33, A1-2.41, A1-2.60, A1-3.02, A1-3.03, A1-3.83, A1-3.84, A1-4.52, A1-7.13, A1-7.19, A1-9.27, A1-9.38, A1-17.02

DIEPO - 04 MANTENIMIENTO ESPRO: A1-1.13, A1-1.14, A1-1.21, A1-1.25, A1-1.27, A1-1.28, A1-1.30, A1-1.36, A1-1.37, A1-7.20

DIEPO - 05 MANTENIMIENTO ESINC: A1-1.13, A1-1.14, A1-1.15, A1-1.16, A1-1.18, A1-1.19, A1-1.21, A1-1.24, A1-1.25, A1-1.27, A1-1.28, A1-1.30, A1-1.36, A1-1.37, A1-1.38, A1-2.01, A1-2.08, A1-2.10, A1-2.40, A1-2.41, A1-2.44, A1-2.60, A1-4.03, A1-4.66, A1-8.01, A1-8.18, A1-8.31, A1-17.02

DIEPO - 06 BAÑOS ALOJAMIENTOS – ESMEB: A1-2.41, A1-3.82, A1-3.84, A1-3.48, A1-3.52, A1-3.55, A1-4.15, A1-6.18, A1-6.21, A1-8.17, A1-9.05, A1-9.10, A1-9.30, A1-17.02

DIEPO - 07 CUBIERTA y RED ELECTRICA AULAS ESMEB: A1-1.13, A1-1.14, A1-1.15, A1-1.19, A1-1.20, A1-1.21, A1-1.23, A1-1.25, A1-1.37, A1-2.31, A1-2.43, A1-2.44, A1-4.03, A1-4.04, A1-4.27, A1-4.40, A1-4.54, A1-4.58, A1-5.01, A1-5.02, A1-5.03, A1-5.05, A1-5.06, A1-6.11, A1-6.14, A1-6.22, A1-6.23, A1-7.13, A1-8.01, A1-8.34, A1-8.47, A1-9.24, A1-11.05, A1-11.09, A1-11.15, A1-12.05, A1-12.18, A1-12.23, A1-12.36, A1-16.22, A1-17.02

DIEPO - 10 MANTENIMIENTO ESEVI TUNJA: A1-1.05, A1-1.25, A1-1.36, A1-6.06, A1-6.07, A1-6.18, A1-6.22, A1-6.23, T.19, A1-7.20, A1-9.10, A1-9.12, A1-9.29, A1-12.15, A1-12.29, A1-14.02, A1-16.12.

DIEPO - 11 MANTENIMIENTO TELEMATICA: A1-1.19, A1-2.01, A1-2.41, A1-2.60.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- No se realiza entrega de bienes servicios u obras durante el periodo reportado en el informe de supervisión.

jhonj.sancheza jhonj.sancheza jhonj.sancheza

GS-2025-017574-DIEPO

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000)

2. Adiciones al contrato

Adición 1: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ($664.000.000,00)

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
Corte N° 1	$ 855.051.546,42	$ 855.051.546,42	--	--
Corte N° 2	$00,00	$00,00	--	--
Corte N° 3			--	--
TOTAL	$ 855.051.546,42			

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

Se anexan APUS, de acuerdo a lo requerido.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.164.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 855.051.546,42	27,02%
Valor total facturado	$ 855.051.546,42	27,02%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00%
Valor pagado	$ 855.051.546,42	27,02%
Valor pendiente de entrega	2.308.948.453,58	72,98%

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Póliza Nro. 75-44-101147228 Anexo: 0 Expedida el 31/07/2025

2275633199

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	30/04/2027	$ 500.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2025	30/04/2029	$ 750.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 750.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2025	30/04/2029	$ 125.000.000,00

Póliza Nro. 75-40-101055647 Anexo: 0 Expedida el 28/07/2025

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2025	30/04/2026	$ 427.050.000,00

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Mediante informe GS-2025-014267 radicado por la Patrullera Jennifer Daniela Bernal Amado, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia el cumplimiento del Plan De Trabajo De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, firmado por el gerente general y responsable del SGSST de la empresa contratista, en donde se dan a conocer los indicadores de accidentalidad y entrega de elementos de protección.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No aplica para el presente periodo de reporte.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

No aplica para el presente periodo de reporte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se indica al contratista que debe cumplir estrictamente la programación de obra para evitar atrasos que comprometan la ejecución normal del contrato.
- En materia de seguridad y ambiente, la supervisión ha gestionado con el contratista la aprobación y puesta en marcha del SG-SST y del Plan de Gestión Ambiental, en observancia de la normativa aplicable.

jhonj.sancheza jhonj.sancheza jhonj.sancheza

jhonj.sancheza

GS-2025-017574-DIEPO

- El contratista debe mantener como mínimo el personal operativo necesario para asegurar rendimientos efectivos y facturación en el próximo corte, avanzando conforme a los hitos del cronograma y dentro del plazo contractual.

- El contratista deberá presentar en comité de obra la distribución de los puntos de acopio, demarcarlos completamente e identificarlos como material y residuos de obra. Los residuos deben apilarse de forma segura, sin exceder límites, sin mezclarse con elementos ajenos a los escombros y con clasificación previa según su tipo.

Registro fotográfico: N/A

Atentamente,

Patrullero **JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO**
Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo Contrato obra 80-6-10050-25

Patrullero **YENIFFER MOLINA PUENTES**
Supervisor económico Contrato obra 80-6-10050-24

Intendente **MARCO STYVEN JURADO PARRA**
Apoyo a la supervisión en el componente ambiental Contrato de obra 80-6-10050-25

Intendente **JHON EDISON REINA SANTA**
Supervisor Jurídico Contrato obra 80-6-10050-25

Intendente jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Supervisor Técnico Contrato obra 80-6-10050-25

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

2275633199